

ABC **TODLO LO QUE DEBE SABER SOBRE LOS FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA**

GENERALIDADES



Mayo de 2025

Contenido

Pág.

Todo lo que debe saber sobre los Fondos de Inversión Colectiva	3
1. ¿Qué es un Fondo de Inversión Colectiva?	3
2. ¿Quiénes administran los Fondos de Inversión Colectiva?	3
3. ¿Cuáles son las características de los FIC?	4
4. ¿Qué se debe tener en cuenta al momento de seleccionar un FIC?	6
5. ¿Cómo seleccionar un FIC?	8
6. ¿En qué tipos de activos se puede invertir a través de un FIC?	10
7. ¿Cuáles son los tipos de Fondos de Inversión Colectiva que existen?	11
8. ¿Qué subtipos de Fondos de Inversión Colectiva existen en el mercado?	13
9. Valoración y liquidación de Fondos de Inversión Colectiva	16

Todo lo que debe saber sobre los Fondos de Inversión Colectiva

Los fondos de inversión colectiva en Colombia son una excelente opción de ahorro e inversión debido a su accesibilidad, diversificación y gestión profesional. Al ser instrumentos que agrupan el capital de varios inversionistas, permiten acceder a una variedad de activos (acciones, bonos, bienes raíces, entre otros) que, de otra manera, serían difíciles de obtener para un ahorrador individual. Además, estos fondos son administrados por expertos que toman decisiones estratégicas basadas en análisis y experiencias, lo cual reduce el riesgo asociado a la inversión.

De este modo, se ofrece una oportunidad para que los colombianos inviertan de manera más segura y con mayores posibilidades de rentabilidad, adaptándose a distintos perfiles de riesgo y horizontes de inversión.

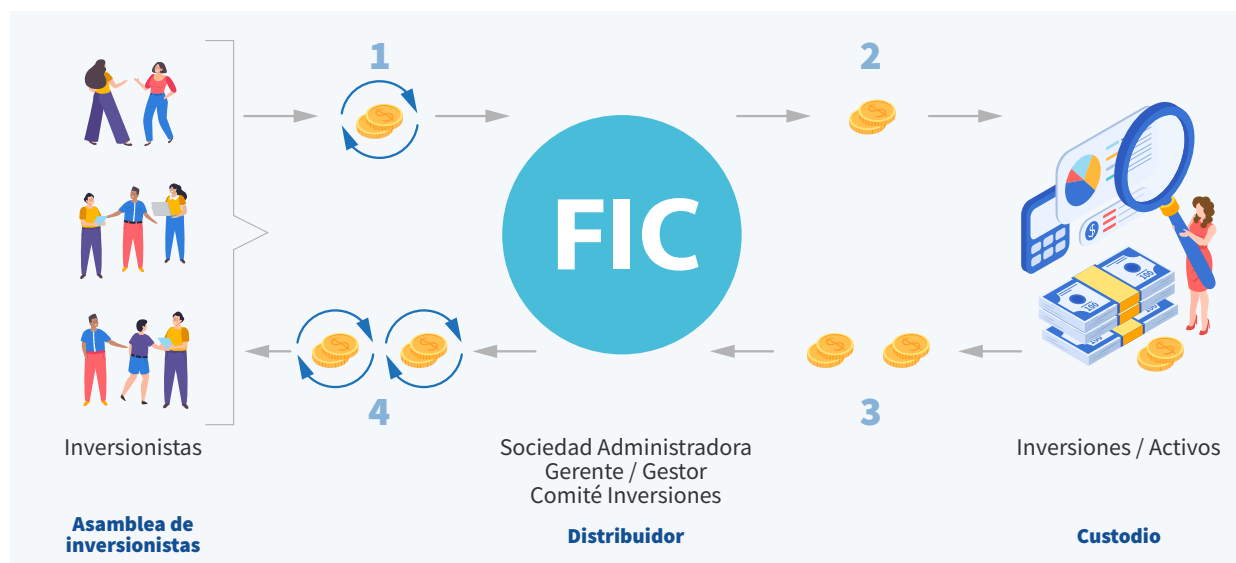
1. ¿Qué es un Fondo de Inversión Colectiva?

Es un mecanismo de ahorro e inversión administrado por Sociedades Fiduciarias, a través del cual se invierten recursos de varias personas en un portafolio de activos, conforme a lo establecido en el reglamento del respectivo fondo.

Los recursos del Fondo de Inversión Colectiva son gestionados de manera colectiva y los resultados económicos que se obtengan son distribuidos proporcionalmente y de manera diaria entre todos los inversionistas.

2. ¿Quiénes administran los Fondos de Inversión Colectiva?

Los FIC son administrados por actores del mercado de valores como Sociedades Administradoras de Inversión, Sociedades Fiduciarias o Comisionistas de Bolsa. Esto da todo el respaldo y transparencia en el manejo de los recursos. La vigilancia y control de estas entidades está en cabeza de la Superintendencia Financiera de Colombia.



3. ¿Cuáles son las características de los FIC?

Cultura de ahorro e inversión

Los fondos de inversión colectiva fomentan la cultura de ahorro e inversión al ofrecer una alternativa accesible y flexible para aquellos que desean hacer crecer su dinero de manera responsable. Al agrupar a varios inversionistas, permiten que personas con recursos limitados puedan participar en mercados financieros, desarrollando hábitos de ahorro e inversión que, a largo plazo, pueden resultar en una mejora en su bienestar económico. Además, la posibilidad de invertir de manera colectiva facilita el acceso a instrumentos financieros más sofisticados, promoviendo una mentalidad de crecimiento financiero.

Administración profesional de sus recursos

Los fondos de inversión colectiva en Colombia son gestionados por administradoras de fondos profesionales que cuentan con expertos en análisis financiero, estrategias de inversión y gestión de riesgos. Esta administración especializada permite optimizar los rendimientos, tomando decisiones informa-

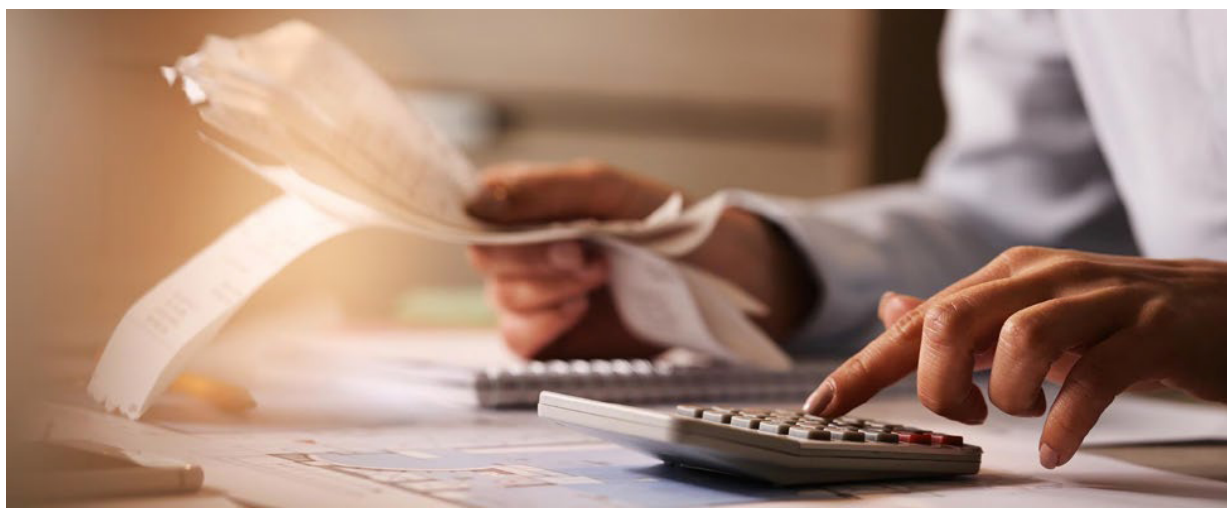
das y ajustadas a las condiciones del mercado. La gestión profesional reduce el riesgo asociado a la toma de decisiones individuales y brinda mayor confianza a los inversionistas, quienes se benefician de la experiencia y el conocimiento del equipo encargado.

Diversificación y acceso a diferentes mercados

Una de las principales ventajas de los fondos de inversión colectiva es la diversificación. Al reunir recursos de varios inversionistas, estos fondos pueden invertir en una variedad de activos como acciones, bonos, bienes raíces, productos internacionales, entre otros. Esto reduce el riesgo al no concentrar el capital en un solo tipo de activo o sector. Además, permite a los inversionistas acceder a mercados o activos que, de forma individual, podrían resultar inaccesibles, como mercados internacionales o instrumentos de alto rendimiento, lo que maximiza las oportunidades de rentabilidad.

Disponibilidad de información de su inversión

Los fondos de inversión colectiva en Colombia están obligados a mantener transparencia con sus inversionistas. Esto significa que



los participantes tienen acceso a información detallada sobre el comportamiento de su inversión, los activos que componen el fondo, las comisiones aplicadas, las rentabilidades obtenidas y las decisiones estratégicas tomadas por la administración. Este acceso a la información permite a los inversionistas hacer un seguimiento adecuado de sus recursos, garantizando confianza y transparencia en todo momento.

Entidades vigiladas

Las entidades que administran los fondos de inversión colectiva en Colombia están sometidas a la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, lo que garantiza que cumplan con las normas vigentes. Esta vigilancia asegura que las administradoras operen de manera transparente, ética y responsable, protegiendo los intereses de los inversionistas. Además, la supervisión contribuye a mantener la estabilidad del sistema financiero, previniendo fraudes y asegurando que los fondos sean administrados con altos estándares de seguridad.

Cada FIC tiene un reglamento autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia

Cada fondo de inversión colectiva en Colombia debe contar con un reglamento autorizado por la Superintendencia Financiera, el cual establece las reglas y condiciones bajo las cuales operará el fondo. Este reglamento incluye aspectos como los objetivos de inversión, los criterios de selección de activos, las comisiones, los procedimientos de liquidación y el perfil de riesgo del fondo, entre otros. La existencia de un reglamento claro y regulado otorga seguridad y certeza jurídica a los inversionistas, ya que establece las condiciones bajo las cuales se debe administrar el fondo y cómo se protegerán los derechos de los inversionistas.

Con estas características, los fondos de inversión colectiva en Colombia ofrecen una alternativa robusta, transparente y profesional para quienes desean comenzar a invertir o incrementar su patrimonio de manera estructurada y segura.



4. **¿Qué se debe tener en cuenta al momento de seleccionar un FIC?**

Antes de invertir en un FIC, es importante evaluar una serie de variables que le permitirán tomar decisiones mejor informadas y alineadas con su situación financiera y metas a futuro. Establecer objetivos claros, un plazo adecuado, la cantidad de recursos a invertir y su tolerancia al riesgo le permitirá elegir el fondo de inversión colectiva más adecuado para su perfil y maximizar las posibilidades de alcanzar sus metas financieras.

Objetivo de inversión: ¿Para qué quiere usted invertir?

Antes de invertir en un fondo de inversión colectiva, es crucial tener claro el objetivo de la inversión. Esto implica definir con precisión lo que se espera lograr con el dinero invertido. ¿Está buscando un ahorro para la educación de sus hijos, la compra de una vivienda, o simplemente desea incrementar su patrimonio de manera general? El objetivo determinará el tipo de fondo más adecuado para sus necesidades, ya que existen fondos con objetivos de rentabilidad a corto, mediano o largo plazo, y con enfoques muy distintos (por ejemplo, fondos conservadores,

moderados o de alta rentabilidad). Tener un objetivo claro ayudará a alinear la estrategia de inversión con sus metas financieras.

Plazo de la inversión: ¿En cuánto tiempo desea alcanzar su objetivo?

El plazo de la inversión es otro factor clave. ¿Cuánto tiempo está dispuesto a mantener su dinero invertido? Dependiendo del plazo, el perfil del fondo y la estrategia de inversión pueden variar. Si se trata de una inversión a corto plazo (menos de 1 año), es probable que opte por un fondo de bajo riesgo, como los fondos de renta fija. Si, en cambio, su objetivo es a largo plazo (5, 10 o más años), puede permitirse asumir más riesgo a través de fondos de renta variable o mixtos, que tienden a ofrecer mayores rendimientos a largo plazo, aunque con una volatilidad mayor en el corto plazo. Definir el plazo le ayudará a escoger un fondo cuya estrategia y riesgos se ajusten a su horizonte temporal.

Cantidad de recursos y periodicidad: ¿Cuánto dinero va a invertir y con qué frecuencia?

Otro aspecto fundamental es determinar cuánto dinero desea invertir y con qué frecuencia lo hará. Esto implica evaluar su



capacidad financiera para hacer un aporte inicial y si planea realizar aportes adicionales de manera periódica, ya sea mensual, trimestral, anual, etc. Si tiene la posibilidad de hacer aportes periódicos, puede aprovechar el promedio de costos, lo que podría beneficiar su rendimiento a largo plazo. Además, este factor ayudará a determinar el tipo de fondo más adecuado según el monto mínimo de inversión requerido, las comisiones de entrada y salida, y los plazos de liquidación. Es importante ser realista sobre la cantidad que se está dispuesto a invertir sin comprometer otros objetivos financieros importantes.

Riesgo dispuesto a asumir: ¿Cuál es su nivel de tolerancia al riesgo?

Cada inversionista tiene un nivel de tolerancia al riesgo que depende de su situación personal, objetivos y perfil financiero. Antes de invertir en un fondo de inversión colectiva, debe evaluarse cuánta volatilidad y posible pérdida está dispuesto a asumir. Existen fondos de bajo riesgo, como los de renta fija, que suelen generar rendimientos más estables pero menores. Por otro lado, los fondos de renta variable o de mayor riesgo pueden ofrecer rendimientos más altos, pero también conllevan un mayor nivel de incertidumbre y posibilidad de pérdidas. Es esencial elegir un fondo que se ajuste a su nivel de tolerancia al riesgo, ya que, si se elige un fondo demasiado riesgoso sin estar preparado para afrontar fluctuaciones del mercado, podría causar incomodidad o decisiones impulsivas ante caídas temporales del valor de la inversión.

Recuerde: una de las reglas clave es que estos fondos no pueden garantizar o asegurar una rentabilidad a los inversionistas. Esto se debe a que los FIC invierten en diferentes instrumentos del mercado financiero (como bonos, acciones, CDT, entre otros), cuyos precios pueden variar por las condiciones del mercado y, por ende, las rentabilidades pueden fluctuar. Factores como cambios en las tasas de interés, el comportamiento de la economía, la volatilidad de los activos o el desempeño de los emisores pueden afectar el valor de las inversiones.

Además, conforme a las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Básica Contable y Financiera (Capítulo XI – Núm. 1) los FIC deben valorar sus inversiones todos los días a precios de mercado, lo cual no permite que se puedan determinar rentabilidades fijas. Por tanto, los resultados de un fondo están directamente relacionados con el desempeño de los activos en los que invierte.

Ofrecer una rentabilidad fija podría generar una expectativa falsa o inducir al error, especialmente si el fondo no puede cumplir con ese rendimiento prometido.

En resumen, los FIC ofrecen una rentabilidad esperada, no garantizada, y es responsabilidad del inversionista entender el nivel de riesgo y la naturaleza del fondo antes de invertir.

5. ¿Cómo seleccionar un FIC?

a. **Seleccione la sociedad fiduciaria de su preferencia y evalúe las características de cada fondo.**

El primer paso en el proceso de inversión es elegir la sociedad fiduciaria con la que desea trabajar. Las sociedades fiduciarias son entidades especializadas en la gestión de fondos de inversión colectiva y están reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Cada sociedad fiduciaria ofrece diferentes fondos con características y objetivos variados (por ejemplo, fondos de renta fija, renta variable, mixtos, etc.). Al elegir la sociedad fiduciaria, es importante que revise las características de los fondos que ofrece, como el perfil de riesgo, los rendimientos históricos, la estrategia de inversión, las comisiones y otros factores clave. Esto le permitirá tomar una decisión informada sobre cuál es el fondo que mejor se adapta a sus necesidades y objetivos.

b. **Basándose en su perfil de riesgo, elija el FIC que se adapte mejor a sus necesidades.**

Una vez seleccionada la sociedad fiduciaria, el siguiente paso es elegir el FIC adecuado, basándose en su perfil de riesgo. Cada persona tiene una tolerancia distinta al riesgo, y es importante que el fondo que elija coincida con su nivel de comodidad frente a posibles fluctuaciones en el valor de su inversión. Si es una persona conservadora y prefiere estabilidad, podría elegir un fondo de bajo riesgo, como un fondo de renta fija. Si, en cambio, está dispuesto a asumir más riesgos para obtener mayores rendimientos, podría optar por fondos de renta variable o mixtos, que suelen tener un mayor potencial de rentabilidad pero con mayor volatilidad.

c. **La Sociedad Fiduciaria que administra el FIC llevará a cabo el proceso de vinculación del inversionista, que incluye un estudio SARLAFT.**

El proceso de vinculación es un paso crucial antes de poder invertir. La sociedad fiduciaria realizará un estudio SARLAFT, que es el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Este



proceso implica la verificación de la identidad del inversionista, el origen de los fondos y la evaluación de riesgos relacionados con actividades ilícitas, como el lavado de dinero. Es una medida de seguridad y cumplimiento legal que todas las entidades financieras deben realizar para asegurar que los fondos no provengan de actividades ilegales. Este paso también incluye la firma de los documentos contractuales y la aceptación de los términos y condiciones del fondo.

- d. Asignación de una cuenta de inversión. Una vez que el proceso de vinculación se haya completado satisfactoriamente, la Sociedad Fiduciaria le asignará un número de cuenta de inversión.**

Una vez que se haya completado satisfactoriamente el proceso de vinculación, la sociedad fiduciaria le asignará una cuenta de inversión. Esta cuenta es única para cada inversionista y le permitirá hacer seguimiento a sus inversiones. A través de esta cuenta, podrá ver el saldo de su inversión, los rendimientos generados, las aportaciones realizadas, y tendrá acceso a otros servicios relacionados con su inversión. Es fundamental que mantenga esta cuenta actualizada y que tenga acceso a los estados de cuenta y demás comunicaciones importantes relacionadas con su inversión.

- e. Sus recursos formarán parte de la cesta de recursos gestionados de forma colectiva por la sociedad fiduciaria.**

Una vez que su inversión se haya formalizado, los recursos invertidos se integrarán en el fondo colectivo gestionado por la sociedad fiduciaria. Es decir, su dinero se combinará con el de otros inversionistas en una "cesta" de recursos, lo que permite diversificar la inversión y optimizar la gestión de los activos. La sociedad fiduciaria, bajo la administración de un equipo profesional, se encargará de tomar decisiones estratégicas para gestionar los activos y buscar la rentabilidad del fondo de acuerdo con el perfil de riesgo del mismo. Esto le permite acceder a una inversión más diversificada de lo que podría hacerlo individualmente.

- f. Los rendimientos que genere el FIC se distribuirán diariamente entre los inversionistas según su participación.**

Finalmente, los rendimientos generados por el fondo de inversión colectiva se distribuyen entre todos los inversionistas de acuerdo con la participación de cada uno en el fondo. Los rendimientos pueden variar dependiendo del comportamiento de los activos en los que invierte el fondo (acciones, bonos, bienes raíces, etc.), y estos se distribuyen de manera proporcional a cada inversionista según la cantidad de dinero que haya aportado. Los rendimientos se calculan y distribuyen de forma diaria, lo que significa que podrá ver cómo varía su inversión constantemente.

6. ¿En qué tipos de activos se puede invertir a través de un FIC?

La principal ventaja de los FIC es que permiten a los inversionistas diversificar su portafolio al ofrecer acceso a una amplia gama de activos financieros y no financieros. Esta diversificación ayuda a mitigar el riesgo de

concentración en un solo tipo de activo o mercado, lo que aumenta las probabilidades de obtener rendimientos atractivos de manera más estable. Al combinar activos financieros (más líquidos y fáciles de negociar) con activos no financieros (más estables y con rendimientos a largo plazo), los FIC pueden adaptarse mejor a diferentes perfiles de riesgo y objetivos de inversión.

Financieros

Los activos financieros son aquellos instrumentos que están directamente relacionados con el mercado financiero. Estos activos pueden generar rendimientos a través de pagos de intereses, dividendos, o apreciación de su valor en el mercado. Los FIC invierten en diferentes tipos de activos financieros, dependiendo de la estrategia y el perfil de riesgo del fondo. Algunos de los principales son: acciones, bonos corporativos, CDTs, TES, entre otros.



No financieros

Los activos no financieros son aquellos que no están directamente relacionados con el mercado financiero, pero pueden generar ingresos o apreciación de valor. Los FIC también pueden invertir en este tipo de activos, dependiendo de la estrategia que siga el fondo. Algunos ejemplos incluyen: inmuebles, derechos de contenido económico, commodities, entre otros.



7. ¿Cuáles son los tipos de Fondos de Inversión Colectiva que existen?

Los dos tipos principales de FIC en Colombia son: fondos abiertos y fondos cerrados. Ambos tienen características distintas en cuanto a acceso, liquidez y estrategia de inversión:

- **Abiertos:** permite a los inversionistas ingresar y retirar sus recursos en cualquier momento, dentro de las condiciones establecidas por la sociedad fiduciaria que lo administra. Este tipo de fondo es el más común en el mercado colombiano debido a su alta liquidez y flexibilidad.

Características de los Fondos Abiertos:

- **Acceso continuo:** Los inversionistas pueden entrar y salir del fondo en cualquier momento. Esto significa que si un inversionista desea hacer un retiro, puede hacerlo en el momento que lo decida, siempre que se respeten los plazos y condiciones establecidos (por ejemplo, si hay algún tipo de penalización por retiro anticipado).

- **Diversificación:** Al ser accesible para un mayor número de inversionistas, los fondos abiertos suelen estar compuestos por una cartera diversificada de activos (acciones, bonos, instrumentos de renta fija, etc.), lo que reduce el riesgo para los participantes y les permite beneficiarse de una variedad de oportunidades de inversión.

Adecuados para objetivos a corto y mediano plazo: Los fondos abiertos son ideales para inversionistas que buscan flexibilidad y desean tener un control más directo sobre su dinero, además de contar con una opción que les permita ajustar sus inversiones según sus necesidades de liquidez o cambios en el mercado.

- **Cerrados:** es un tipo de fondo que tiene un plazo fijo y un monto de inversión determinado, lo que significa que no se puede ingresar ni retirar dinero de manera continua. En estos fondos, los inversionistas comparten un periodo de inversión fijo (por ejemplo, 5 años o más), y la salida del fondo generalmen-



te solo es posible cuando el fondo llega a su fecha de vencimiento o en condiciones muy específicas.

Características de los Fondos Cerrados:

- **Plazo fijo y limitado:** Los fondos cerrados están diseñados para ser mantenidos durante un periodo determinado. Una vez que los inversionistas compran participaciones en el fondo, deben mantener su inversión hasta que el fondo se liquide al final del plazo establecido. No se pueden realizar retiros anticipados como en los fondos abiertos, lo que implica que los inversionistas deben estar dispuestos a mantener su inversión durante toda la duración del fondo.
- **Inversiones en activos no líquidos:** Los fondos cerrados suelen invertir en activos que no son fácilmente negociables o líquidos, como inmuebles, infraestructura, capital privado, o proyectos de largo plazo. Esto permite que los fondos se beneficien de rendimientos más altos en comparación con fondos de inversión abiertos, pero a costa de una mayor iliquidez.
- **Ideal para objetivos a largo plazo:** Los fondos cerrados son adecuados para inversionistas con un horizonte de inversión a largo plazo y que no necesiten acceso inmediato a su dinero. Estos fondos permiten aprovechar oportunidades de inversión en activos que requieren tiempo para generar rendimiento.



8. ¿Qué subtipos de Fondos de Inversión Colectiva existen en el mercado?

Dentro del marco de los fondos de inversión colectiva abiertos y cerrados podrán constituirse los siguientes fondos especiales:

- Fondos de inversión colectiva del mercado monetario.
- Fondos de capital privado.
- Fondos bursátiles.
- Fondos de inversión colectiva inmobiliarios.

FIC del Mercado Monetario

Son fondos de inversión colectiva abiertos sin pacto de permanencia, cuyo portafolio está constituido exclusivamente con valores denominados en moneda nacional o unidades representativas de moneda nacional, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), calificados por una sociedad legalmente habilitada para el efecto con mínimo de grado de inversión, salvo los títulos de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación, por el Banco de la República o por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), los cuales no requieren calificación.

¿Qué tipo de inversiones componen el fondo?

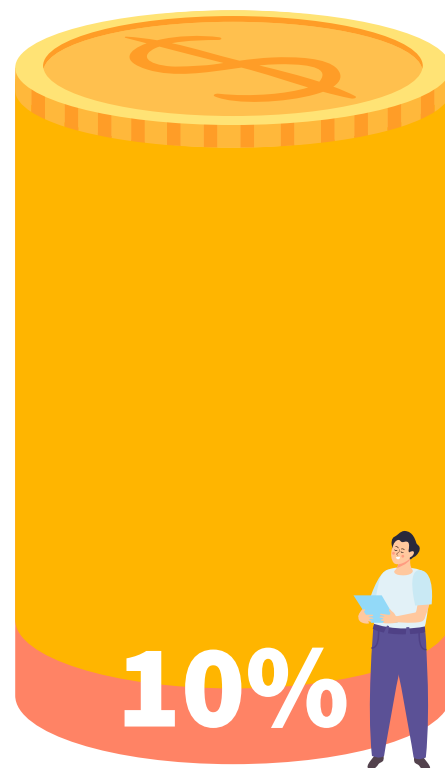
Valores de renta fija denominados en moneda nacional o unidades representativas de moneda nacional, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

Los valores deben estar calificados con mínimo grado de inversión, excepto las

de deuda pública emitidos o garantizados por la Nación. El plazo máximo ponderado de vencimiento de los valores en que invierta el FIC no debe superar los 365 días.

¿Cuánto se puede invertir?

En los fondos de inversión colectiva del mercado monetario, un solo inversionista no podrá mantener directa o indirectamente a través de una cuenta ómnibus, una participación que exceda el porcentaje del valor del patrimonio del fondo que establezca la sociedad administradora en el reglamento teniendo en cuenta los riesgos asumidos en la gestión del fondo, su tamaño y naturaleza, la liquidez de los activos, la política de inversión y el perfil de los inversionistas, entre otros.



Cada administrador define el monto mínimo de inversión en el reglamento.

FIC Inmobiliarios

Son fondos de inversión colectiva cerrados cuya política de inversión prevea una concentración mínima en los activos mencionados en el artículo 3.5.1.1.2 del Decreto 2555/2010, equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) de los activos totales del fondo.

¿Qué tipo de inversiones componen el fondo?

Mínimo el 75% de los activos deben estar conformados, entre otros, por los siguientes activos:

- Bienes inmuebles, ubicados en Colombia o en el exterior.
- Títulos emitidos en procesos de titularización hipotecaria o inmobiliaria.
- Derechos fiduciarios de patrimonios autónomos conformados por bienes inmuebles o que tengan por finalidad el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

¿Cuánto puede invertir?

No hay requisito normativo de participación mínima por inversionista. Cada administrador define el monto mínimo de inversión en el reglamento.

Un inversionista individual no puede poseer más del 60% del valor total de un fondo, ya sea directamente o a través de una cuenta ómnibus.

Nota: Estos fondos son diferentes a los fondos de inversión inmobiliaria tratados en el artículo 41 de la Ley 820 de 2003 derogado parcialmente por la L. 1819/2016 art. 376.

Fondos bursátiles

Son fondos de inversión cuyo objeto consiste en replicar o seguir un índice nacional o internacional, mediante la constitución de un portafolio integrado por algunos o todos los activos que hagan parte de la canasta que conforma dicho índice.

El portafolio también podrá estar conformado por derivados estandarizados cuyos subyacentes hagan parte de la canasta que conforma el índice.

Se define índice bursátil como un indicador de la evolución de un mercado en función del comportamiento de las cotizaciones de los títulos más representativos. Se compone de un conjunto de instrumentos, acciones o deuda, y busca capturar las características y los movimientos de valor de los activos que lo componen.

También es una medida del rendimiento que este conjunto de activos ha presentado durante un período de tiempo determinado. Definición tomada de la Bolsa de Valores de Colombia.

A estos fondos no les aplica la clasificación de FIC en abiertos o cerrados.

¿Cuánto se puede invertir?

No hay requisito normativo de participación mínima por inversionista. Cada administrador define el monto mínimo de inversión en el reglamento.

Fondos de Capital Privado

Se consideran fondos de capital privado los fondos de inversión colectiva cerrados que destinen al menos las dos terceras partes

(2/3) de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).

¿Qué requisitos se deben reunir para la constitución y funcionamiento de un fondo de capital privado?

Para constituir el fondo de capital privado la fiduciaria deberá cumplir con los requisitos previstos para la constitución de fondos de inversión colectiva previstos en el artículo 3.3.2.2.1 del Decreto 2555 de 2010, y no requiere autorización previa de la Superintendencia pero debe allegarse previamente la documentación exigida, junto con el reglamento del fondo de capital privado y el perfil de la persona que actuará como gestor profesional, en caso de que se opte por su contratación.

¿Qué tipo de participaciones se pueden tener en un fondos de capital privado?

Bajo un mismo reglamento y plan de inversiones, los fondos de capital privado podrán tener diferentes tipos de participaciones creadas de conformidad con los tipos de inversionistas que se vinculen al fondo de capital privado. Sin perjuicio de la aplicación del principio de trato equitativo a los inversionistas que se encuentren en las mismas condiciones objetivas, cada tipo de participación podrá otorgar derechos y obligaciones diferentes a los inversionistas que las adquieran, en aspectos tales como monto de las comisiones de administración y reglas para realizar los aportes y redimir las participaciones del fondo de capital privado. A su vez cada tipo de participación dará lugar a un valor de unidad independiente y a valores representativos de los derechos de participación de los inversionistas diferentes.

¿En qué consiste una familia de fondos de inversión colectiva?

La familia de fondos de inversión colectiva consiste en un grupo de más de un fondo de inversión colectiva, creada por la sociedad fiduciaria.

Sin embargo, es importante destacar que una familia de fondos de inversión colectiva no puede estar compuesta por otras familias de fondos de inversión colectiva.

Cada fondo de inversión colectiva dentro de una misma familia posee activos que conforman un patrimonio independiente y separado de los otros fondos de inversión colectiva que pertenecen a esa misma familia.



Por ejemplo, imaginemos una familia de FIC centrada en el sector inmobiliario. Esta familia podría tener varios fondos de diferentes tamaños, pero todos ellos invierten exclusivamente en el sector inmobiliario. Visualmente, esta diversidad de fondos dentro de una misma familia puede ser muy llamativa.

Al presentar nuevos fondos de inversión colectiva que formen parte de una familia de FIC ya autorizada, la sociedad administradora debe cumplir con los requisitos de idoneidad y profesionalidad establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

9. Valoración y liquidación de Fondos de Inversión Colectiva

- Valoración: tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro, la contabilización y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor, activo, título o derecho económico, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalientes en el mercado para dicha fecha.

Liquidación del Fondo

Son causales de liquidación del fondo entre otras:

- El vencimiento del término de duración.
- La decisión válida de la asamblea de inversionistas de liquidar el fondo de inversión colectiva.

- La decisión motivada técnica y económicamente de la junta directiva de la sociedad administradora de fondos de inversión colectiva de liquidar el fondo.
- Redención de las participaciones: en el reglamento y en el prospecto del fondo de inversión colectiva se deberá definir el procedimiento para la redención de las participaciones, así como el plazo máximo para su trámite, en concordancia con la política de inversión.

En todo caso, cualquier retiro o reembolso por concepto de redención de participaciones deberá calcularse con base en el valor de la participación vigente para el día en que se realice la solicitud de retiro o reembolso.



10. Estructura de la administración de FIC

Una sociedad fiduciaria que administra un fondo de inversión colectiva actúa como administrador del fondo, lo que le impone una serie de obligaciones fiduciarias y legales, entre ellas:

a. Administración del fondo con diligencia y lealtad

Debe actuar con la debida diligencia, cuidado, lealtad y transparencia hacia los inversionistas.

Está obligada a proteger los intereses del fondo y de sus partícipes, no los propios.

b. Separación patrimonial

Los activos del fondo son un patrimonio autónomo distinto al de la fiduciaria. No pueden confundirse ni ser objeto de embargo por deudas de la fiduciaria.

c. Cumplimiento del reglamento del fondo

Debe actuar conforme a lo establecido en el reglamento del FIC, que es el documento que regula las condiciones de inversión, administración y retiro.

d. Gestión del riesgo

Implementar políticas de gestión y control de riesgos que protejan los recursos del fondo.

e. Divulgación de información

Informar periódicamente a los inversionistas y a la Superintendencia Financiera sobre:

- Estados financieros del fondo
- Rentabilidad
- Composición del portafolio
- Costos y comisiones

f. Supervisión del gestor profesional y otros delegados

Aunque puede delegar la gestión de inversiones (por ejemplo, a un gestor profesional), sigue siendo responsable final por lo que ocurra con el fondo.

g. Cumplimiento normativo

Debe cumplir todas las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, incluyendo límites de inversión, niveles de exposición, y otros requerimientos prudenciales.

Para conocer más sobre la actividad de administración de los fondos de inversión colectiva - FIC, consulte el artículo 3.1.3.1.1. y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

www.asofiduciaras.org.co

ASOCIACIÓN DE FIDUCIARIAS DE COLOMBIA. © 2017 -
Todos los derechos reservados.
Calle 72 No. 10 – 51 of. 1003 Bogotá, Colombia. PBX: 7940572

   @Asofiduciaras  @Asofiduciaras_